



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 12 NOV. 2021

Visto: El Memorando Nº 3513-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2015155, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29124 – “Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones”, norma legal que establece el marco general para contribuir en la ampliación de la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del Derecho a la Salud y en concordancia con el proceso de descentralización;

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 7º de la Ley Nº 29124, sobre la “Designación y renovación del Gerente y jefe de los establecimientos de Salud”, el Gerente de un CLAS es el encargado de ejecutar el Plan de Salud Local, asumiendo la jefatura del establecimiento de salud. Será seleccionado y/o contratado de una terna precalificada por los miembros del Consejo Directivo del CLAS, según los criterios técnicos y procedimientos que para estos efectos establece el reglamento. Es evaluado, anualmente, para su ratificación por la misma instancia que lo designó. Participan sin derecho a votar en el Consejo Directivo”;

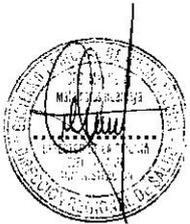
Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 1613-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 31 de diciembre de 2019; se designa a doña ELSA DORITA LEIVA CASTRO, como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud (**CLAS PAUCARBAMBA**), Unidad Operativa - Red de Salud Churcampa, del Distrito de Churcampa, Provincia de Churcampa, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del 04 de noviembre de 2019, al 03 de noviembre de 2021; por lo que, teniendo en consideración el Acta de Reunión del Consejo Directivo CLAS – Paucarbamba, de fecha 21 de octubre de 2021 y de conformidad a la Ley 29124, que establece que se debe de convocar a elección de representantes. Por lo que, se acuerda la realización de la convocatoria y designación de Gerente, habiéndose determinado RATIFICAR EN EL CARGO de la gerencia a la Obst. ELSA DORITA LEIVA CASTRO, para el periodo del 04 de noviembre de 2021, hasta el 03 de noviembre de 2023, por el término de DOS (02) AÑOS, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51º y 54º del Decreto Supremo Nº 017-2008-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29124 que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones; por lo que, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

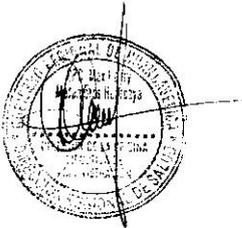
Artículo 1º.- DESIGNAR a la Obst. ELSA DORITA LEIVA CASTRO, identificada con D.N.I. Nº 08041959, como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud (**CLAS PAUCARBAMBA**), Unidad Operativa - Red de Salud Churcampa, del Distrito de Churcampa, Provincia de Churcampa, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, **a partir del 04 de noviembre de 2021, al 03 de noviembre de 2023**, por el término de DOS (02) AÑOS; conforme se expone en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°.- El incumplimiento de los aspectos Técnicos – Sanitarios, establecidos en la Resolución Ministerial N° 176-2000-SA/DM, y programados en el PSL del año correspondiente y la falta de información oportuna, durante tres trimestres consecutivos, será causal de término de la presente resolución para lo cual la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, deberá haber coordinado, documentadamente e Informado al Presidente de la Asociación "CLAS - PAUCARBAMBA", con los resultados negativos obtenidos en la evaluación mensual, trimestral y semestral.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a la interesada e instancias administrativas competentes, para su implementación, conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 58819

DJMG/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-